



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO 060/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintidós.-

VISTO

La solicitud de prescripción de deudas presentada por el Sr. FALCO ELSIO DOMINGO DNI N° 13.813.425 en relación a Tasa CONTRIBUCION AUTOMOTORES.-

Y CONSIDERANDO:

Que atento la solicitud de fecha 16/05/2022, de prescripción presentada por el Sr. Falco Elsio Domingo , en relación de “Tasa contribución automotores”, referente a las Cuenta Nro. EII076;

Que en dicha solicitud especifica los periodos respecto de los cuales requiere prescripción a saber 03 a 06/2013, 01 a 06/2014, 01 a 06/2015,

Que en virtud del requerimiento efectuado atento lo establecido el artículo 73 de la Ordenanza Tarifaria N° 2773/2019 en su TITULO XVIII, “Planes de pago: excepciones”;

Así planteada la situación resulta necesario, resolver la solicitud de prescripción presentada con fecha 16 de mayo de 2022;

POR TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA ANTE DICTA CON FUERZA DE ORDENANZA MUNICIPAL: DECRETA:

ARTÍCULO 1: OTÓRGUESE los beneficios de Prescripción de deuda solicitada por el contribuyente que se describa a continuación:

PRESCRIPCION DEUDAS CONTRIBUCION AUTOMOTORES:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

- CODIGO IDENTIFICATORIO: EII076

CONTRIBUCION 03 a 06/2013, 01 a 06/2014, 01 a 06/2015, años completos.-

ARTICULO 2: ADJÚNTESE las solicitudes de prescripción de deudas; planilla con datos del Contribuyente como formando parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 3: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Fianzas Municipal.-

ARTÍCULO 4: COMUNIQUESE, Publíquese, Refréndese por la Secretaría de Economía y Finanzas, Dese al Registro Municipal, Comuníquese y Archívese.-